

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, remitió comunicación con nota devolutiva de la medida de embargo decretada por esta dependencia judicial sobre los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 001-296685 y 001-13933. A despacho para que provea. Medellín, 28 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	INVERSIONES CARDENAS TOBÓN y MEJÍA FERNÁNDEZ Y CIA C.S.C EN LIQUIDACIÓN
Demandada	Teresa Orfilia Sánchez Arroyave, Ofelia de Jesús Sánchez Arroyave, Luz Alba Sánchez Arroyave, María Evanin Sánchez Arroyave y Julián Mariano Sánchez Guerrero
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00200 00
Inter# 139	Incorpora documento-Pone Conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima necesario adoptar la siguiente determinación.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, contentiva de la nota devolutiva de medida de embargo decretado por esta dependencia judicial sobre los bienes inmueble con folio de matrícula inmobiliarias No. 001-296685 y 001-13933.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se le comparte acceso digital a la parte demandante para que tenga acceso a dicho documento, y de esa manera proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

Cc

JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **31/01/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **014**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**